



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Puerto Asís Putumayo; 9 de Octubre 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando respuesta a la queja recibida el 25 de septiembre de 2023, bajo Radicado de ingreso No. 20231132603, donde se realiza una solicitud con respecto a los sacrificadores y peseros que no exigen la propiedad de los animales.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Teniendo en cuenta lo anterior le informo que el instituto Colombiano Agropecuario ICA, no tiene responsabilidad en temas relacionados con el control a la propiedad de los bovinos sacrificados o beneficiado en las plantas de beneficio, de igual manera quien realiza dicho control en los establecimientos es la policía nacional junto con Secretaria de salud municipal quien verifica el cumplimiento de los requisitos legales.

Cordialmente,

Norma Lucia Fajardo Chaves
Gerente Seccional Putumayo

Elaboró: Edwin Arbey Moreno Gonzalez.

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	20231132603
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	09-10-2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>El Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Putumayo, Procede a dar respuesta de fondo a la Queja Anónima interpuesta</p> <p>Dando respuesta a la queja recibida el 25 de septiembre de 2023, donde se realiza una solicitud con respecto a los sacrificadores y peseros que no exigen la propiedad de los animales.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior le informo que el instituto Colombiano Agropecuario ICA, no tiene responsabilidad en temas relacionados con el control a la propiedad de los bovinos sacrificados o beneficiado en las plantas de beneficio, de igual manera quien realiza dicho control en los establecimientos es la policía nacional junto con Secretaria de salud municipal quien verifica el cumplimiento de los requisitos legales.</p>
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Edwin Arbey Moreno Gonzalez- Líder de Movilizaciones seccional Putumayo

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía respuesta a peticiones anónimas <https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/pqrsdf/respuesta-a-peticiones-anonimas-pqrsd> y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 10/10/2023 12:00pm, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 18-10-2023 12:00pm

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Nombre del Servidor Público responsable de Notificar
Gerencia Seccional Putumayo